



**CIRCULAR N° 15**

- Para:** Rectores (a) de establecimientos Educativos Oficiales, en Concesión y administrados por Confesiones Religiosas.
- De:** Alexandra Margarita Herrera Puentes– Directora Administrativa de Cobertura Educativa.
- Fecha:** Febrero 04 de 2022.
- Asunto:** Atención de Niñas, Niños y jóvenes en condición de extraedad en el distrito de Cartagena.

Apreciados directivos docentes y administrativos, reciban un caluroso saludo.

Garantizar el Derecho a la Educación, en particular a los estudiantes más vulnerables con diversas situaciones especiales y que se agudizaron con la pandemia producida por el covid-19 debe ser preocupación de todas y todos los directivos. Es importante recordar que se deben brindar las facilidades que correspondan para la permanencia en el sistema escolar, evitando así la deserción escolar y recurriendo a las búsquedas activas de los niños y jóvenes que no han regresado aun a la escuela.

Aquellos estudiantes que poseen una serie de dificultades emocionales, familiares, interpersonales que a lo largo de su trayectoria escolar se les dificulta dar su máximo desempeño académico y que muchas veces están acompañadas de situaciones más complejas y que muy seguramente desembocan en el fracaso escolar deben ser nuestra prioridad.

Uno de los retos que afronta el distrito de Cartagena en materia de Educación, es la superación de la extraedad, entendida como la situación en la que niñas, niños y adolescentes presentan más de dos años de rezago escolar en la relación edad y nivel educativo esperado.

En el distrito de Cartagena los establecimientos educativos han atendido en educación regular en los últimos años la población en extraedad en un porcentaje promedio del 13% eso equivale aproximadamente a 24.000 estudiantes anualmente a los cuales debemos garantizar la continuidad en nuestros establecimientos educativos.

El proyecto “Implementación de la Estrategia Escuela Dinámica “Yo También Llego”, Atención a Población con Extraedad” está enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital y busca incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global y disminuir el abandono escolar, formando a niñas, niños y jóvenes con extraedad conforme a la oferta de modelos educativos flexibles establecida; sin embargo, a pesar de los esfuerzos por incrementar la cobertura de aproximadamente 300 estudiantes a 1.000, sigue siendo limitada.

Por lo tanto, se hace necesario que desde las instituciones educativas continuemos atendiendo a los estudiantes con extraedad que no se venían atendiendo desde la oferta regular, con un espacial énfasis en la flexibilización del currículo y todos los esfuerzos conducentes a cerrar las brechas de aprendizaje. Obviar la problemática que representa la inclusión de alumnos con extraedad en el aula, significa la vulneración del goce efectivo del derecho a la educación.



Combatir las altas tasas de deserción, reprobación y repitencia especialmente en la básica primaria son factores que contribuyen a la disminución de la condición de extraedad lo cual es una necesidad latente en nuestro territorio y sobre la cual es fundamental aunar esfuerzos.

Agradecemos toda su gestión para la atención de estos estudiantes.

Cordialmente,

*Alexandra Herrera P.*

**ALEXANDRA HERRERA PUENTE**  
Directora de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación de Cartagena

Documentó: Ángel Pérez Salgado - P.U. Estrategias de acceso

Revisó: Elsa Stevenson, P.U Poblaciones